

Si desde hace unos años el paradigma de las Tradiciones Discursivas se está aplicando con éxito en distintos campos de la lingüística, en particular en la lingüística histórica de las lenguas románicas, se echa en falta todavía una visión sistemática de la relación entre la tradición de los textos y el cambio lingüístico, sobre todo la evolución gramatical. Los diez trabajos aquí reunidos ofrecen ejemplos de la historia del español que iluminan esa dialéctica, con especial énfasis sobre aspectos sintácticos. Se trata de estudios basados en datos empíricos que identifican tradiciones textuales y que demuestran que la lingüística no puede ignorar que detrás de cada "estado de lengua" hay textos cuyas tradiciones determinan la configuración de la gramática histórica.

Los autores de este volumen son Mario Barra Jover, Rafael Cano Aguilar, Concepción Company Company, José Luis Girón Alconchel, Rolf Eberenz, Andrés Enrique-Arias, Peter Koch, Wulf Oesterreicher, Salvador Pons Bordería y Lola Pons Rodríguez.

Los trabajos se dirigen a un público interesado en la historia del español y en la teoría del cambio lingüístico y de las Tradiciones Discursivas.

**Johannes Kabatek** es catedrático de lingüística románica en la Universidad de Tübinga (Alemania).

ISBN 978 84-8489-345-5



9 788484 893455

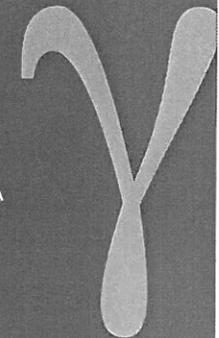
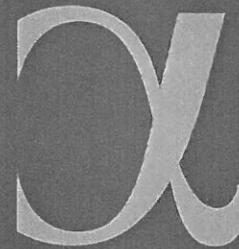
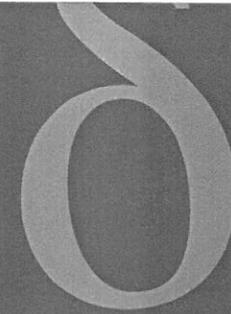
Johannes Kabatek (ed.)

## Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas

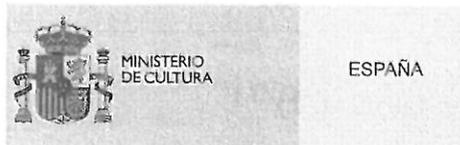
Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico  
Johannes Kabatek (ed.)



LINGÜÍSTICA IBEROAMERICANA



**Bibliographic information published by Die Deutsche Nationalbibliothek**  
Die Deutsche Nationalbibliothek lists this publication in the Deutsche Nationalbibliografie;  
detailed bibliographic data are available on the Internet at <<http://dnb.ddb.de>>.



Publicación financiada con ayuda del Programa de Cooperación Cultural Pro Spanien.

Reservados todos los derechos

© Iberoamericana, 2008  
Amor de Dios, 1 — E-28014 Madrid  
Tel.: +34 91 429 35 22  
Fax: +34 91 429 53 97  
[info@iberoamericanalibros.com](mailto:info@iberoamericanalibros.com)  
[www.ibero-americana.net](http://www.ibero-americana.net)

© Vervuert, 2008  
Elisabethenstr. 3-9 — D-60594 Frankfurt am Main  
Tel.: +49 69 597 46 17  
Fax: +49 69 597 87 43  
[info@iberoamericanalibros.com](mailto:info@iberoamericanalibros.com)  
[www.ibero-americana.net](http://www.ibero-americana.net)

ISBN 978-84-8489-345-5 (Iberoamericana)  
ISBN 978-3-86527-368-0 (Vervuert)

Depósito Legal: S. 377-2008

Cubierta: Marcelo Alfaro  
Impreso en España  
The paper on which this book is printed meets the requirements of ISO 9706

## ÍNDICE

JOHANNES KABATEK <b>Introducción</b>	7
CONCEPCIÓN COMPANY COMPANY <b>Gramaticalización, género discursivo y otras variables en la difusión del cambio sintáctico</b>	17
PETER KOCH <b>Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento <i>vuestra merced</i> en español</b>	53
RAFAEL CANO AGUILAR <b>Los gramáticos españoles del Siglo de Oro: ¿Tradición discursiva, lengua especial...?</b>	89
ANDRÉS ENRIQUE-ARIAS <b>Apuntes para una caracterización de la morfosintaxis de los textos bíblicos medievales en castellano</b>	109
MARIO BARRA JOVER <b>Tradición discursiva, creación y difusión de innovaciones sintácticas: la cohesión de los argumentos nominales a partir del siglo XIII</b>	127
ROLF EBERENZ <b>“Ninguno quiere del agua turbia beber”: sobre construcciones partitivas y su representación en algunos géneros textuales del español preclásico</b>	151
JOSÉ LUIS GIRÓN ALCONCHEL <b>Tradiciones discursivas y gramaticalización del discurso referido en el <i>Rimado de Palacio</i> y las <i>Crónicas</i> del Canciller Ayala</b>	173
LOLA PONS RODRÍGUEZ <b>El peso de la tradición discursiva en un proceso de textualización: un ejemplo en la Edad Media castellana</b>	197

WULF OESTERREICHER

**Dinámica de estructuras actanciales en los Siglos de Oro:  
el ejemplo del verbo *encabalar***

225

SALVADOR PONS BORDERÍA

**Gramaticalización por tradiciones discursivas: el caso de *esto es***

249

**Direcciones de los autores**

275

**TRADICIONES DISCURSIVAS Y CAMBIO LINGÜÍSTICO:  
EL EJEMPLO DEL TRATAMIENTO *VUESTRA MERCED* EN ESPAÑOL<sup>1</sup>**

PETER KOCH

Esta contribución estará centrada en el concepto de 'tradición discursiva'. En primer lugar, se tratará de clarificar muy brevemente este concepto desde el punto de vista de la teoría del lenguaje (1.). A continuación se pasará a determinar el papel de las tradiciones discursivas en los procesos del cambio lingüístico (2.). Por último, me propongo ejemplificar este papel con un segmento de la historia del tratamiento castellano *vuestra merced* (3. y 4.). El artículo concluye con algunas reflexiones sobre el papel del concepto de 'tradición discursiva' en la teoría de la lingüística diacrónica (5.)

**1. Tradiciones discursivas**

En su enfoque de la teoría del lenguaje, Eugenio Coseriu (1981: 272s.) propone tres niveles de lo lingüístico:

NIVEL		TIPO DE SABER (δύναμις)
universal	actividad del hablar	saber elocucional
histórico	lengua histórica particular	saber idiomático
actual/individual	discurso	saber expresivo

Esquema 1: Niveles de lo lingüístico (según Coseriu)

En el nivel universal, el lenguaje es considerado como actividad del hablar en cuanto hecho antropológico, sin distinción histórica. En el nivel histórico, el lenguaje es considerado como lengua histórica particular, como por ejemplo el español, el francés, el inglés, etc., o bien las variedades de estas lenguas, como el andaluz, el francés hablado, el *cockney*, etc. En el nivel actual/individual, el lenguaje se considera como "acto lingüístico [...] de un individuo determinado en una situación determinada" (Coseriu 1981: 272).

<sup>1</sup> Quisiera agradecer aquí a Antonio Junco Torres y a María Xesús Bello Rivas el retoque estilístico de este artículo.

El esquema 1, que nos permite sistematizar áreas fundamentales de la investigación lingüística y evitar confusiones entre niveles de análisis distintos, sin embargo conlleva un problema de lógica: ¿Qué quiere decir 'saber expresivo'? Si tomamos a rajatabla la definición del nivel actual del discurso no será legítimo asignarle a este nivel una *δύναμις*. El discurso es, en verdad, el lugar de la aplicación del saber lingüístico, pero como cada discurso es único y el saber implica la posibilidad de la reproducción, saber y discurso serán incompatibles.

No obstante, lo que Coseriu concibe como 'saber expresivo' corresponde a una categoría teórica muy importante (claramente distinta del 'saber idiomático'). El saber expresivo abarca nuestra capacidad de producir textos según tradiciones y modelos históricos. Sin embargo, como demostró Brigitte Schlieben-Lange hace ya veinticinco años (1982: 107s.), estas tradiciones históricas de la conformación de textos o discursos son lógicamente independientes de las tradiciones de las lenguas particulares. No cabe duda: tendremos que modificar el esquema 1 incluyendo lo que Coseriu llama 'saber expresivo' sin confundir, ni el saber con lo actual, ni lo idiomático con lo expresivo. El resultado de esta reflexión se encuentra en el siguiente esquema:

NIVEL	DOMINIO	TIPO DE REGLAS
universal	actividad del hablar	reglas elocucionales
histórico	lengua histórica particular	reglas idiomáticas
	tradición discursiva	reglas discursivas
actual/individual	discurso	

Esquema 2: Niveles y dominios de lo lingüístico (Koch 1997: 45)

Ha sido introducido en este esquema el dominio de las tradiciones discursivas, que pertenecen al nivel histórico pero se distinguen claramente de las lenguas históricas particulares<sup>2</sup>. He aquí algunos ejemplos de tradiciones discursivas: editorial, novela, *small talk*, chiste; estilo llano, manierismo; diferentes tipos de actos lingüísticos como BAUTIZAR, PROMETER, etc. Hay que subrayar que las tradiciones discursivas, aun constituyendo tradiciones históricas, no se confunden de ningún modo con las lenguas históricas. Se puede practicar, por ejemplo, la tradición del editorial en diferentes lenguas humanas. Entonces tenemos que

<sup>2</sup> Sobre el concepto de 'tradición discursiva' (también 'tradición textual', 'norma del discurso/del texto'), cfr. Schlieben-Lange (1983: 27s., 138-148; 1990: 114-119); Koch (1988a: 341s.; 1988b: 344; 1997); Oesterreicher (1997) y Wilhelm (2001; 2005). Cfr. también el concepto de 'género comunicativo' (Luckmann 1997).

duplicar el nivel histórico y añadir el dominio de las tradiciones discursivas. Por lo que se refiere al lado virtual de los dominios, he elegido el aspecto de la 'regla' para aclarar más bien el estado del discurso: al nivel universal le corresponden las reglas 'elocucionales', al dominio de la lengua histórica le corresponden las reglas 'idiomáticas', y las reglas del dominio de la tradiciones discursivas las denomino reglas 'discursivas'. Claro está que no puede haber un tipo de reglas específico en el nivel del discurso, donde los hablantes no hacen sino aplicar reglas elocucionales, idiomáticas y discursivas.

Es innegable que la 'historicidad' de las tradiciones discursivas es algo diferente de la 'historicidad' de las lenguas históricas: los grupos constitutivos de la tradiciones discursivas son grupos profesionales o religiosos, corrientes literarias, movimientos políticos, etc.; los grupos constitutivos de las lenguas históricas son comunidades lingüísticas (cfr. Schlieben-Lange 1983: 139; 1990: 116; Koch 1997: 49). Hay una diferencia importante entre los dos: las lenguas históricas (o sus variedades) definen a los grupos (es decir las comunidades lingüísticas), mientras que son los grupos (profesionales, religiosos, literarios, etc.) los que definen a las tradiciones discursivas (cfr. Coseriu 1988: 86; también Kabatek 2001: 99s.). Sin embargo, tanto las lenguas históricas como las tradiciones discursivas constituyen tradiciones del hablar (cfr. Schlieben-Lange 1983: 138s.).

Puesto que cada tradición discursiva corresponde a una "serie" histórica de discursos individuales (cfr. Aschenberg 2003: 5), no es aceptable asignar el saber expresivo (es decir, el saber "discursivo-tradicional") al nivel del discurso individual, como lo propone Lebsanft (2005: 31s.; 2006: 536), tratando de salvar el esquema originario (esq. 1). Hay que respetar que desde el punto de vista filosófico lo universal de los esquemas 1 y 2 corresponde a lo 'general', lo histórico a lo 'particular' y lo actual a lo 'individual'<sup>3</sup>. Basta recordar la definición arriba citada del discurso como "acto lingüístico [...] de un individuo determinado en una situación determinada"<sup>4</sup>. Esto no está en contradicción con el hecho de que el discurso actual sea el lugar donde el hablante y el oyente siguen las reglas his-

<sup>3</sup> Estoy de acuerdo con que en el nivel de la teoría del lenguaje lo 'individual' y lo 'actual' no son completamente idénticos (cfr. Lebsanft 2005: 31). El discurso actual es siempre individual (pues es marginal la posibilidad del hablar 'coral': cfr. Coseriu 1988: 70). En cambio, lo individual no es necesariamente actual. Existen también reglas individuales del hablar, si se considera por ejemplo el estilo individual de un autor (cfr. Koch 1987: cap. 2). Sería posible integrar este aspecto en una versión más compleja del esq. 2, de la cual, sin embargo, prescindimos en el contexto presente.

<sup>4</sup> Cfr. también Schlieben-Lange (1983: 138): "Ein einzelner Text hat keine Geschichte, er ist das jeweils individuelle Produkt der Sprechfähigkeit. Man kann allenfalls seine Produktionsgeschichte als Geschichte der Textfassungen, seine Überlieferungsgeschichte oder seine Rezeptionsgeschichte schreiben, nicht die Geschichte des Textes selbst".



Tomemos un caso de cambio clásico para ejemplificar este modelo:

- (1) lat. vulg. *plicare* 'atracar' → 'arribar' > esp. *llegar* 'pasar a estar en un sitio'

Según una explicación etimológica corriente (DCECH, s. v. *llegar*), los marineros decían *plicare* para 'atracar'<sup>7</sup>. Visto que normalmente se atraca una embarcación después de arribar, se produce una transición metonímica al significado 'arribar = llegar al puerto' y, generalizando, a 'pasar a estar en un sitio'<sup>8</sup>. Por supuesto, esta innovación (= 0 en el esq. 3) se habitualizó, es decir se adoptó y se difundió en la/una comunidad de marineros (II: adopción en una variedad lingüística → B: nueva regla idiomática). En el caso presente la evolución semántica de la palabra se acabó en este punto. Más tarde, el sentido 'pasar a estar en un sitio' se difundió hasta en la comunidad (española) entera (B'). Este itinerario del cambio es sin duda muy frecuente (aunque la transición de B a B' no sea necesaria, pues el cambio puede bloquearse dentro de una variedad particular).

Sin embargo, estoy convencido de que existe, además, un itinerario alternativo del cambio lingüístico: innovación en el discurso (0) → habitualización en una tradición discursiva (I → A → I' → A') → nueva regla idiomática de la lengua histórica (II' → B').

Para demostrar el papel a veces decisivo de las tradiciones discursivas en el cambio lingüístico, pongo por ejemplo el desarrollo de formas de tratamiento en español, y más precisamente, la génesis del esp. *vuestra merced*.

### 3. Cortesía y filiación discursiva diplomática occidental

#### 3.1. CORTESÍA LINGÜÍSTICA: PLURALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO Y TRATAMIENTO NOMINAL ABSTRACTO

Hablando de tratamiento, tenemos que reconocer una regla muy fundamental de la interacción verbal humana: el hecho de que se dirija un hablante a su interlocutor nombrándolo directamente y lo más naturalmente posible –es decir con

<sup>7</sup> No hablamos aquí de la etapa precedente al cambio: Corominas y Pascual (DCECH, s. v. *llegar*) reducen el lat. vulg. *plicare* 'atracar', en cuanto derivado regresivo, al lat. cl. *applicare* (*navem*) 'acercar, arrimar' (cfr. también REW, 548, 2). Tagliavini (1972: 226) menciona, sin aprobarla expresamente, otra explicación que se refiere al ambiente marino: lat. *plicare vela* 'plegar las velas' > *plicare* 'arribar' > esp. *llegar*.

<sup>8</sup> Sobre el cambio metonímico, cfr., por ejemplo, Croft (1993); Koch (1995: 40s.; 1999b; 2001) y Blank (1997: 230-243; 1999).

un pronombre de segunda persona del singular – constituyé de por sí (cfr. Raible 1987: 149s.) un acto que amenaza la 'cara negativa' del interlocutor (*face-threatening act* = FTA en el sentido de Brown/Levinson 1987: 59s.). Hasta qué punto se pueda tolerar tal intrusión en el 'territorio' del interlocutor ('territorio' en el sentido de Goffman 1967), dependerá de cada comunidad histórica, de la jerarquía entre los interlocutores y a menudo también del tipo de acto lingüístico (ilocutivo) consumado en un tipo de situación específico. Actos lingüísticos particularmente "amenazantes" para la 'cara negativa' son los actos directivos que adscriben al interlocutor un acto suyo en el futuro (petición, requerimiento, orden, propuesta, recomendación, etc.; cfr. Searle 1976). Cuando según estos criterios se corre el riesgo de violar la 'cara negativa' del interlocutor, los hablantes de todas las lenguas disponen de ciertos procedimientos lingüísticos que les permiten evitar o atenuar esta amenaza pragmática (cfr. Brown/Levinson 1987: 59s., 68-71). Prescindiendo de la posibilidad de sencillamente no consumir el FTA, se puede, bien producir un enunciado que no expresa de manera unívoca el FTA (*avoidance, off record*), bien buscar un remedio verbal (*on record*) que atenúe el FTA. Existen dos tipos de procedimientos atenuantes: los de 'cortesía negativa', que confirman la cara negativa del interlocutor, y los de 'cortesía positiva', que sostienen su cara positiva, i. e. su autoestima positiva.

En cuanto al acto de nombrar al interlocutor, el así llamado 'tratamiento', hay varios procedimientos lingüísticos de cortesía que se hallan distribuidos de modo poligenético en las lenguas del mundo (cfr. Adler 1978: 167-258; Winter 1984; Braun 1988). En el contexto presente basta mencionar dos: la pluralización del pronombre personal ((2b) en vez de (2a)) y el tratamiento nominal del tipo (3b) en vez de (3a).

(2a) fr. *tu parles* 'hablas'

(2b) fr. *vous parlez* 'usted habla'

(3a) ingl. *You shall be served by me* 'Serás servido por mí'

(3b) ingl. *Your Majesty shall be served by me* 'Su Majestad será servida por mí'

En los estudios sobre el tratamiento se suele oponer la solución T (= singular) a la solución V (= plural) ejemplificada en (2b) (cfr. Brown/Gilman 1960). En lo que sigue llamaremos 'tratamiento nominal abstracto' o, más brevemente, 'tratamiento abstracto' al tipo (3b) que oponemos al 'tratamiento pronominal' (3a). El tratamiento abstracto se compone de un adjetivo posesivo (que se refiere al

interlocutor) y de un sustantivo abstracto (que indica una calidad o una posición social atribuida al interlocutor).

En el nivel de la innovación en el discurso actual (cfr. 2.), se trata, en ambos casos, de metonimias. El tratamiento del tipo V se refiere literalmente a un grupo más amplio, evitando así referirse directamente al interlocutor en cuanto parte y representante de este grupo (*avoidance*, *off record*). El tratamiento abstracto también se refiere literalmente a una entidad abstracta más que al interlocutor mismo (aunque este intervenga indirectamente por medio del posesivo). En este sentido se trata de *avoidance*. Sin embargo, se añade un elemento de cara positiva, precisamente mediante la entidad abstracta que corresponde a una calidad o posición del interlocutor, sosteniendo su cara positiva (necesariamente *on record*). Una vez habitualizados, el tratamiento V y el tratamiento abstracto constituyen procedimientos que atenúan el FTA *on record* (porque, aun conllevando cortesía, están convencionalizados en cuanto tratamientos). El tratamiento V es un procedimiento de cortesía negativa ya que mediante la pluralización señala el respeto de la cara negativa del interlocutor. Un rasgo de cortesía negativa se halla también en el tratamiento abstracto, por su carácter indirecto; por otra parte este procedimiento sigue conteniendo, además, el elemento de cortesía positiva debido a la evocación de una calidad o posición del interlocutor.

En Occidente ambos tipos de tratamiento se remontan a la antigüedad tardía latina<sup>9</sup>. La fórmula *maiestas tua* (4a), dirigida al emperador, se encuentra ya en Horacio y en Ovidio. Este tipo de tratamiento, que iba implicando también otros sustantivos abstractos como *pietas* (4b), *clementia* (4c), *mansuetudo*, *serenitas*, *sanctitas*, etc., se consolidó a partir del siglo II.

(4a) lat. *maiestas tua*

(4b) lat. *pietas tua*

(4c) lat. *clementia tua, vestra*, etc.

De modo comparativo, el primer testimonio del tratamiento del tipo V (5) es algo más reciente, pero este tipo también se difundió bastante rápidamente.

<sup>9</sup> Cfr., al respecto y para lo que sigue, Châtelain (1880); Schoener (1881); Engelbrecht (1893); Hirschfeld (1901); Koch (1903); Dinneen (1929); O'Brien (1930); Zilliacus (1949); Dihle (1952); Fridh (1956: 169-194); Svennung (1958: 59-88, 373-382); Primorac (1996: 23-69) y Coffen (2002: 33-43).

- (5) lat. [...] *Summa adficio gratia, quod animadverto litteras meas tibi insubidas non videri, et in gravi dono habeo, hanc apud vos esse de nostris epistulis censionem* (Simmaco a su padre [375], cit. Svennung 1958: 377).

Observamos, entonces, un proceso de habitualización en ambos casos. Sin embargo, se trata solo de habitualización en el nivel de las tradiciones discursivas porque

- (A) en los textos las ocurrencias del tipo V se mezclan en general con ocurrencias del tipo T (cfr. (5): *vos, tibi*); los tratamientos abstractos, igualmente, se mezclan con tratamientos pronominales o sufijos personales verbales (cfr. (6): *maiestatem tuam/maiestatis tuae — digneris*). Persiste, entonces, en el nivel del sistema de la lengua latina el tratamiento básico *tu*. No obstante está muy extendida la combinación del tratamiento pronominal V (o bien de un sufijo verbal equivalente) con un tratamiento abstracto que contiene un posesivo del tipo V (cfr. (8b): *vobis, creditis, destinate; magnitudo vestra*).
- (B) el tipo V, es decir, la pluralización del tratamiento, interactúa con una pluralización de la auto-referencia (el *pluralis maiestatis*; cfr. (7): *credimus*), lo mismo que el tratamiento nominal abstracto interactúa con auto-referencias nominales abstractas (cfr. (6): *mediocritatis nostrae*; (7): *serenitas nostra*; (8a): *largitas nostra*). Estas fórmulas de auto-referencia corteses (o condescendientes) tampoco afectan a la auto-referencia básica *ego* de la lengua latina.
- (C) la pluralización del tratamiento y de la auto-referencia igual que los tratamientos y las auto-referencias nominales abstractos caracterizan precisamente el estilo de las cartas y de los documentos oficiales seculares y eclesiásticos; son escasas o faltan en otras tradiciones discursivas escritas y orales (cfr. Svennung 1958: 378).
- (6) lat. <venientes> *in tam gravi pro modulo me(diocritat)is nostrae [...] (iniuria im)ploratum maiestatem tuam [...] [...] praecipere digneris, ut beneficio maiestatis tuae [...] non ultra [...] (prohibeamus)* (inscripción de 180-183 = CIL VIII 10570, II 19 y III 26, cit. Svennung 73).

## 3.2. UNA FILIACIÓN DISCURSIVA OCCIDENTAL

Dejando aparte, por el momento, el tratamiento pronominal del tipo V, escojamos ahora solo el tratamiento nominal abstracto para seguir de cerca su desarrollo.

Se estableció, en Occidente, una filiación discursiva de cartas, diplomas y documentos oficiales seculares y eclesiásticos que atravesó la Antigüedad tardía y toda la Edad Media<sup>10</sup>. No se trata de una tradición discursiva única, sino más bien de un conjunto de tradiciones discursivas que estaban organizadas en torno a la idea de la carta (ya que en esta época el documento oficial también estaba concebido como una carta que el otorgador dirigía al destinatario/beneficiario). Los textos que pertenecen a esta filiación discursiva se caracterizan por algunos rasgos prototípicos (cfr. Koch 1998: 26-28):

- (i) una estructura textual cuyas cinco partes pragmáticamente esenciales son<sup>11</sup>:  
*salutatio*  
*exordium/arenga/captatio benevolentiae*  
*narratio*  
*dispositio/petitio* (= "centro pragmático" del texto)  
*conclusio/sanctio*
- (ii) reglas muy estrictas de conformación de la *salutatio* relativas al estado social de los interlocutores (cfr. Quadlbauer 1962: 63s., 272-278; Lanham 1975; Constable 1977);
- (iii) observación de reglas de una prosa rítmica (*cursus*; cfr. Lindholm 1963; Janson 1975);
- (iv) pluralización del tratamiento y de la auto-referencia conforme al estado social de los interlocutores (cfr. 3.1.);
- (v) tratamiento y auto-referencia nominales abstractos conforme al estado social de los interlocutores (cfr. 3.1.).

Esta filiación discursiva se origina en el documento imperial romano (*rescriptum* etc.), cuya conformación textual se dibuja en la época del principado y

<sup>10</sup> Cfr., al respecto, Getzeny (1922); Granzin (1930: 25-53); Classen (1977: 5-101); Fichtenau (1957: 89-91); Constable (1976); Koch (1987: cap. 5.5.; 1998: 15-28; 1999a).

<sup>11</sup> Sobre la estructura textual del documento oficial medieval, cfr. Bresslau (1912-31: I, 46s.); Giry (1925: 527-590); Boüard (1929/48: I, 253-320); Genicot (1972: 32-45).

se impone cada vez más durante la época del dominado. Se puede seguir esta filiación ininterrumpida a través de la práctica de cartas y documentos oficiales de los príncipes y de los papas de la Antigüedad tardía y de la Alta Edad Media. He aquí algunos ejemplos tomados de (modelos de) cartas y de documentos (7-11) que, extendiéndose del siglo IV/V al XI, pertenecen claramente a esta tradición y por lo tanto explotan los procedimientos del tratamiento y de la auto-referencia abstractos:

- (7) lat. *Serenitas nostra cum in omnibus causis tum praecipue in his [...] perpensum cupit habere iudicium. de sacerdotio urbis aeternae exortam contentionem etiam trans maria iam credimus nuntiatum, [...] quapropter sanctitas uestra intra diem Iduum Iuniarum ad Spolitinam ciuitatem [...] properare dignetur* (carta del emperador Honorio [395-423], dirigida a los obispos del norte de África: Guenther 1895-98: 72).
- (8a) lat. [...] *Pallentianam massam, quam eis pro compensatione largitas nostra transfuderat [...]*
- (8b) lat. *Quapropter [...] magnitudo uestra quae sunt ablatae restituat: et, si quid vobis creditis posse competere, ad comitatum nostrum instructam iure personam modis omnibus destinate [...]* (carta de Teodorico [471-526], dirigida a Teodahado y escrita por Casiodoro: Mommsen 1894: 149-150).
- (9) lat. *Sicut et nunc devotionem uestram fecisse didicimus [...]* (carta del registro de Gregorio I [590-604]: Ewald/Hartmann 1891-99: I, 130-131).
- (10) lat. *Rogamus clementiam uestram, ut eius iustitiam perquirere dignemini [...]* (ejemplo tomado de la colección 'alfabética' 19 escogida del *Liber traditionum salisburgense* que se ha perdido [siglo IX]: Bischoff 1973: 41).
- (11) lat. *Et ideo domine beatissime papa precamur apostolatam uestram, ut [...]* (carta del *Liber diurnus Romanorum pontificum* [usado del siglo VII al XI]: Foerster 1958: 183).

Estos textos, como todos los de esta filiación discursiva, tienen rasgos esenciales o prototípicos comunes<sup>12</sup>:

- Observan, desde el punto de vista ‘concepcional’, una distancia comunicativa extrema, un estilo casi solemne.
- Tienen la forma de una carta que se dirige a un destinatario. Esto implica inevitablemente un cierto grado de inmediatez comunicativa, precisamente de inmediatez referencial (referencia al hablante y al oyente), la cual ocasiona un conflicto con la finalidad extremadamente distanciada de estos textos –conflicto también de cortesía que el hablante intenta atenuar por ejemplo sirviéndose del tratamiento y de la auto-referencia abstractos (cfr. Koch 1987: cap. 8).
- No todos los textos, sino una gran mayoría de ellos, sustancian actos lingüísticos de petición o de orden o bien se presentan bajo la apariencia de peticiones (no es casualidad que la parte central desde el punto de vista pragmático se llame a menudo *petitio* en estos textos). El riesgo de que tales actos amenacen la ‘cara negativa’ del interlocutor (cfr. 3.1.) se puede atenuar, entre otras cosas, por medio del tratamiento y de la auto-referencia abstractos.
- La redacción de todos estos textos distanciados implica el uso del medio gráfico, sea en el nivel de los modelos (que cumplen un papel muy importante en estas tradiciones discursivas), sea en el nivel de la fijación de un texto individual. Sin embargo, casi todos estos textos son propicios para ser leídos en voz alta al destinatario, es decir, implican también el uso del medio fónico en su transmisión (cfr. Koch 1987: cap. 4.6.; 1998: 18-20, 24, 27).

Denominaré esta filiación discursiva occidental ‘tradición diplomática’.

### 3.3. EL *ARS DICTAMINIS*

En el siglo XII empezó a florecer, en Italia, el así llamado *ars dictaminis*, una disciplina retórica centrada en la redacción de cartas y documentos (cfr. Murphy 1974: 194-268; Koch 1987; 1998: 28-32; 1999a; Camargo 1991; 1992). Aun remon-tándose a conceptos de la retórica antigua, los *dictatores*, en el fondo, no hicieron más que codificar, por medio de sus tratados y de sus colecciones de modelos de

<sup>12</sup> Sobre los conceptos de ‘inmediatez/distancia’ comunicativas y ‘medio fónico/gráfico’, cfr. Koch/Oesterreicher (1985; 2001: 584-587; 2007: 20-35).

cartas, la tradición diplomática que acabo de describir (3.2.). En consecuencia, los rasgos (i)-(v) se encuentran todos en las instrucciones canónicas o por lo menos en los modelos ejemplares del *ars dictaminis*: estructura textual, reglas de *salutatio*, prosa rítmica, pluralización del tratamiento y de la auto-referencia y, finalmente, tratamiento y auto-referencia abstractos.

Estos últimos se conforman, realmente, con el estado social de los interlocutores, y los sustantivos que ellos contienen entran, claramente, en un inventario más o menos tradicional, pero el uso de estas fórmulas admite algo de creatividad –dentro de los límites de la pragmática del texto–. Estudiando el caso concreto del boloñés Guido Fava (uno de los *dictatores* italianos más influyentes, cuyos tratados y colecciones, escritos en latín, se difundieron por toda Europa y fueron asimilados en parte literalmente), he podido demostrar que la selección de sustantivos abstractos en los modelos de este autor está gobernada también por ciertas reglas no explícitamente codificadas que envuelven el tipo de acto lingüístico ilocutivo principal consumado en el texto (Koch 1987: cap. 8.). Respecto al tratamiento se constata, por ejemplo, una afinidad marcada entre el acto de la petición y los sustantivos abstractos lat. *benignitas*, *gratia*, *liberalitas*, etc., que expresan una calidad moral del destinatario (para *benignitas* y *gratia* véase (12); para *liberalitas* véase (13), además con un tratamiento abstracto de dos niveles: *precor virtutem [vestre liberalitatis]*).

(12) *Me vestre benignitati litteris presentibus recommendans, loco muneris et in signum benevolentie a vestra gratia postulo incessanter, ut [...] (Guido Fava, Dictamina rhetorica, lxxxvi [1226/27]: Fava 1971: 35).*

(13) *Unde precor suppliciter et instanter vestre liberalitatis virtutem, ut mihi [...] manum dignetur porrigere adiutricem (Guido Fava, Parlamenta et epistole, iv [1242/43]: Gaudenzi 1889: 128).*

Es obvio que incumbe a ciertos sustantivos abstractos una función casi argumentativa. Formando puntos de *captatio benevolentiae* distribuidos en el texto, ellos atenúan la amenaza a la ‘cara negativa’ producida por actos lingüísticos sobre todo directivos<sup>13</sup>. Los tratamientos (y las auto-referencias) abstractos correspondientes están todavía motivados por la pragmática del texto y, por lo tanto, obedecen a reglas discursivas antes que a reglas idiomáticas. De este modo tales fórmulas se trasplantan bastante fácilmente de una lengua a otra, siempre y cuando

<sup>13</sup> “Deviation from the expected form or alternation are most likely to occur according to: 1) [...], 2)[...], and 3) the weightiness of the threat to face in letters which might be considered impositions of one sort or another – petitions, orders, reprehensions” (Primorac 1996: 171, cfr. también 218).

se mantenga la misma tradición discursiva. En efecto, Guido Fava traslada estas fórmulas a sus modelos de arengas (de *parlamentata*) en lengua vulgar. En (14) se reconoce el resultado de la traslación del lat. *vestra liberalitas* ejemplificado en (13):

- (14) *Unde in per quello che no v'è che despendere, si la vostra liberalità vole che vegna a cotanto onore, vogliatime mandare pecunia in presente [...] (Guido Fava, *Parlamentata et epistole*, lxxxiii [1242/43]: Segre/Marti 1959: 17).*

La influencia del *ars dictaminis* se irradió por gran parte de Europa, incluso a España, donde Juan Gil de Zamora publicaba, alrededor de 1280, su *Dictaminis Epithalamium*, obra que, naturalmente, reproduce –solo en latín– las fórmulas conocidas de tratamiento abstracto, como por ejemplo en:

- (15) *ad vestram gratiam venimus vel recurrimus [...] (Juan Gil de Zamora, *Dictaminis Epithalamium*, 115 [h. 1280], cit. Primorac 1996: 167).*

#### 4. El desarrollo del tratamiento *vuestra merced* en español

##### 4.1. TRASPLANTACIÓN DEL LATÍN AL ROMANCE

Llegamos ahora al punto de contacto potencial entre el romance hispánico y la tradición diplomática mayormente en latín. No deseo presentar datos nuevos, sino recapitular datos conocidos bajo el aspecto de la relación entre reglas discursivas y reglas idiomáticas<sup>14</sup>.

Parece que a principios del siglo XIII el romance castellano lleva un sistema binario de tratamiento oponiendo el *tu* al *vos*. Se trata ya de un hecho idiomático, aunque sea muy improbable que el uso de *vos* para referirse a una sola persona no tenga ninguna relación con la pluralización del tratamiento típico de la tradición diplomática. Pero la transición eventual de lo discursivo a lo idiomático y –por supuesto– de la lengua escrita a la lengua hablada se desvanece en la oscuridad de la escasa documentación<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Cfr., para lo que sigue, Keniston (1937: 42-48); Menéndez Pidal (1964/69: 324s.); Lapesa (1970); Pierris (1977); Primorac (1996: 70-324); Eberenz (2000: 85-115; 2005: 614); cfr. también gran parte de la literatura citada en la nota 17.

<sup>15</sup> Cfr. Lebsanft (1989: 287-289); cfr. también Ehrismann (1901: 126): "Wir lernen aus der uns überlieferten Literatur zunächst nur den Anredestil der geschriebenen Sprache kennen,

Claro está que en el *Cantar de mio Cid* (h. 1207) tenemos ya un tratamiento binario (*tu/vos*) bastante sistemático aunque todavía restringido en cuanto a *vos* (reservado para personas de alto rango). Este sistema va robusteciéndose a medida que se extiende el alcance social de *vos*, por ejemplo, hasta *El Conde Lucanor* (1335; cfr. Hoyos Hoyos 1982: 269) o el *Libro de buen amor* (1330/43). Se ha invertido la proporción de las regularidades respecto a la situación del tratamiento antiguo: en latín antiguo la pluralización (*vos*) constituye una opción discursiva "injertada" en un sistema idiomático unitario. Por otro lado, la restricción al *tu* en castellano antiguo (hasta en el siglo XV, por ejemplo en *La Celestina*, de índole humanista) Eberenz (2000: 97s.) la describe, de hecho, como una opción discursiva –generalmente literaria– "injertada" en un sistema idiomático (por ejemplo) binario<sup>16</sup>. En efecto, es más natural identificar el perfil discursivo de la restricción al *tuteo* que buscar un denominador común de todos los usos de la pareja *tu/vos*.

Aceptemos este resultado aun sin poder aclarar completamente su génesis diacrónica, y volvámonos hacia otro proceso diacrónico mejor atestado. Lo que a mí me interesa es la incidencia del tratamiento abstracto, fenómeno discursivo de la tradición diplomática (descrita en el apartado 3.), en el sistema idiomático binario *tú/vos* que ya se había formado en castellano antiguo. Cabe decir que, desde siempre, en las comunidades lingüísticas donde el romance coexistía con el latín, el tratamiento abstracto estaba presente, en cuanto procedimiento discursivo, en textos (latinos) de la tradición diplomática. Esto vale también para la Península Ibérica. La trasplatación de reglas discursivas al romance podía hacerse de dos modos:

- a. El romance penetra en una tradición discursiva (de distancia) reservada hasta ahora para el latín en cuanto lengua de distancia. En consecuencia, el romance tiene que "imitar" los procedimientos de la tradición discursiva ajena. En este caso, nos hallamos en una situación de contacto lingüístico.
- b. El procedimiento en cuestión pasa de la tradición discursiva original a otra tradición afín ya abierta al romance.

nicht auch den der gesprochenen, der alltäglichen Unterhaltung. Daß diese beiden Arten sich nicht vollständig deckten, ist gewiß".

<sup>16</sup> Sobre la situación particular en los *Fueros*, cfr. Lapesa (1970: 316) y Primorac (1996: 136-150).

En la historia del castellano (y en general, de los idiomas iberorrománicos), se dibujan ambos itinerarios.

#### 4.2. PENETRACIÓN DEL ROMANCE EN UNA TRADICIÓN DISCURSIVA RESERVADA AL LATÍN

Empecemos con el itinerario *a*, presentado en el apartado 4.1. En efecto, hacia la mitad del siglo XIII en Castilla ya se usaba el romance para redactar cartas, a veces incluso cartas para el extranjero (cfr. Wright 1982: 258; Primorac 1996: 172). Encontramos desde 1301 unos primeros testimonios del tratamiento abstracto dirigido al rey aragonés por catalanes –claro está– en catalán:

- (16a) [...] *a la vostra altea fas saber [...] sapiats senyor [...] sapia la uostra altea [...]* (carta de Bernardo de Sarría, consejero del rey Jaime II de Aragón [1301], cit. Primorac 1996: 181).
- (16b) *Sapie la vostre alte senhorie [...]* (otra carta de la misma época, cit. ib.).
- (16c) *Faç saber a la vostra excellencia [...]* (otra carta de la misma época, cit. ib.).

Estas son fórmulas de *narratio* típicas de la tradición del *ars dictaminis* y de la tradición diplomática en general. Primorac cita algunos ejemplos castellanos de la misma época que le parecen mostrar una cierta ambigüedad entre referencia directa a una calidad abstracta y referencia indirecta a la persona del rey, entre otros (17a) proveniente del rey y (17b) dirigida al rey:

- (17a) [...] *estos ricos omnes vinieron a mi merçet* (carta de Fernando IV [siglo XIV, antes de 1310], cit. Primorac 1996: 182).
- (17b) [...] *atreuiendome en la uuestra merçed* (carta al rey [siglo XIV], cit. ib.).
- (17c) *Sennor, yo, Gutier Ferrandez de Toledo, beso vuestras manos, e me despido de la vuestra merçed e vo para otro sennor mayor que non vos. E sennor, bien sabe la vuestra merçed commo [...]* (carta de Gutier Ferrandez al rey Pedro [1360], cit. op. cit., 184).

Primorac observa en lo relativo a los ejemplos catalanes (pero esto se aplica también a los ejemplos castellanos (17a) y (17b)):

The expressions under consideration here have not yet achieved full status as address forms since they are still used with the definite article. Also, they are of infrequent occurrence in an otherwise vos address, most often as an object of preposition (Primorac 1996: 181, n. 33).

Considera la segunda ocurrencia de *vuestra merçed* en el ejemplo (17c) como el primer testimonio indudable de esta fórmula en cuanto tratamiento abstracto. En mi opinión habrá que distinguir la cuestión de la referencia y los otros problemas abordados por Primorac. Visto que las fórmulas subrayadas en (16) y (17) se refieren todas claramente a una persona, estas representarán verdaderas manifestaciones del tratamiento abstracto (o bien de la auto-referencia abstracta en el caso (17a)). El hecho de que las fórmulas de tratamiento contengan todavía el artículo definido y que ocurran con poca frecuencia en medio del tratamiento *vos*, me pareció indicar que se trata de manifestaciones de reglas discursivas de la tradición epistolar, tanto más que aparecen simultáneamente con auto-referencias abstractas del tipo (17a) y que *merced* compite con otros sustantivos abstractos como *señoría* (18a) y –atestiguados a partir del siglo XV– *majestad* (18b, 18e), *alteza* (18c, 18d, 18e), *excelencia* (18e) y otros (véanse también los testimonios catalanes paralelos más tempranos en (16)).

- (18a) *señor no podía yo merescer tanta clemencia e humanidad como buestra señoría cerca de mi e de mis negocios siempre usó* (documento del arcediano de Cuéllar al obispo de Segovia [1335], cit. Libano Zumalacárregui 1991: 115); en el mismo documento (cit. ib.): *vuestro servidor e arçediano de Cuéllar beso vuestras manos e me encomiendo a buestra merçed*.
- (18b) [...] *que yo le serviré a vuestra real majestad según que han servido aquellos donde yo vengo* (Pero Rodríguez de Lena, *El Passo Honroso de Suero de Quiñones* [h. 1434], cit. Eberenz 2000: 105).
- (18c) *Clemente [...] mereçe que nos, a los desseos de la tu alteza [...]* (documento [primer tercio del siglo XIV], cit. Libano Zumalacárregui 1991: 116).
- (18d) [...] *ca dirán las gentes que por algúnd grande error o deserbiçio que yo fize e cometí contra Vuestra Alteza, me desterráys de vuestra pre-sençia* (Álvaro de Luna al rey Juan II, en: Gonzalo Chacón, *Crónica*

de D. Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago [1445-54], cit. Eberenz 2000: 104).

- (18e) *Vienen aquí, ante vuestra Real Majestad e vos notifican que [...] E por esta razón hallará vuestra Excelencia que la sacra escriptura está llena de loores [...] Mire bien Vuestra Alteza cuántas veces refiere este su nombre de misericordioso [...]*  
(Letra de Fernando de Pulgar dirigida a la reina Isabel I de Castilla [1477], cit. Ly 1981: 78s.).

Al principio, lo que por supuesto no nos está atestado, *vuestra merced* es una opción dentro del procedimiento discursivo más general del tratamiento abstracto. Nace en cuanto tratamiento al rey, pero sigue el itinerario casi natural de todas las fórmulas de cortesía (igual que, por ejemplo, la pluralización del tratamiento y ciertos tratamientos abstractos de la Antigüedad tardía) y se extiende a la jerarquía eclesiástica (18a) y, además, a posiciones sociales menos altas: condes (19), funcionarios, etc.

- (19) *desta demanda que vuestra merced me haze dos cosas me tenían bien descuydado: [...]* (Introducción a un poema de Gómez Manrique, dirigida a Rodrigo Pimentel, conde de Benavente [1476-81], cit. Eberenz 2000: 106).

Los documentos citados hasta ahora se limitan a tradiciones discursivas administrativas bajo la influencia directa o indirecta del *ars dictaminis*.

#### 4.3. PASO DE UNA TRADICIÓN DISCURSIVA A OTRA TRADICIÓN AFÍN

Observamos ahora el segundo itinerario (b) presentado en el apartado 4.1.: el hecho de que un procedimiento discursivo pase de la tradición discursiva original a otra tradición afín ya abierta al romance. Es interesante apuntar que Calderón Campos añade otro tipo de discurso al dominio mencionado, cuando describe el uso de las fórmulas del tratamiento abstracto en el siglo XV:

Se trata de fórmulas honoríficas, de uso muy especializado y reglamentado [...], propias del estilo administrativo solemne de la época, esto es, del característico de documentos públicos, cartas oficiales o discursos cortesanos (Calderón Campos 2002: 478).

Los documentos citados en (16)-(19) son documentos 'escritos' mientras que los discursos cortesanos normalmente se considerarían como 'orales'. Sin embargo, hemos constatado ya en el apartado 3.2. que los textos de la tradición diplomática –y por consiguiente también del *ars dictaminis*– son 'escritos' en el sentido de que observan una distancia comunicativa extrema, aunque su fijación gráfica a menudo sirve de soporte para una transmisión fónica. Se observa en diferentes situaciones históricas que procedimientos discursivos se trasladan con cierta facilidad de una tradición discursiva a otra, si las tradiciones se parecen desde el punto de vista concepcional, independientemente de su carácter medial. En otras palabras: ciertos procedimientos discursivos afines a la distancia comunicativa son (casi) indiferentes con respecto a la realización medial.

Claro está que los discursos cortesanos de los cuales habla Calderón Campos constituyen discursos distanciados, realizados en el medio fónico. En cierto modo es natural que, estimulados por una retórica persuasiva en la sociedad jerárquica de la corte, los súbditos hayan trasladado los procedimientos epistolares del tratamiento abstracto al discurso cortesano, que no se practicaba nunca en latín, sino en romance. Este me parece ser un itinerario muy probable de la difusión de esta forma de tratamiento a tradiciones discursivas fuera del dominio administrativo. Así debe de haber penetrado el tratamiento abstracto en la lengua 'hablada', pero no en la lengua 'hablada' *tout court*, sino en ciertas tradiciones discursivas del lenguaje hablado donde una persona se dirige a otra de rango superior.

Este proceso, desde luego, no nos es accesible directamente, pero por fortuna disponemos de reflejos –por supuesto, más o menos fiables– en textos fijados en el medio gráfico. Existe un testimonio de *vuestra merced* muy temprano, alrededor del año 1270, en un texto historiográfico (20a), y otro de *vuestra cortesía* en un texto poético (20b):

- (20a) *Como entró Almançor yl uio, dixol: "Gonçalo Gustioz ¿cómo te ua?" Respondiol Gonçalo Gustioz: "Sennor, assí como la uuestra mercet tiene por bien"* (Primera Crónica General [1270], cit. Lapesa 1970: 318).

- (20b) *Escúcheme, señora, la vuestra cortesía* (Libro de buen amor [1330/43], cit. ib.).

Citemos también un ejemplo de *vuestra merced* en un documento inquisitorial:

- (20c) *"No cure vuesa merced de ello, que no es nada."* (dirigido al contador del rey en un documento relativo a un proceso inquisitorial [1490], cit. Eberenz 2000: 106).

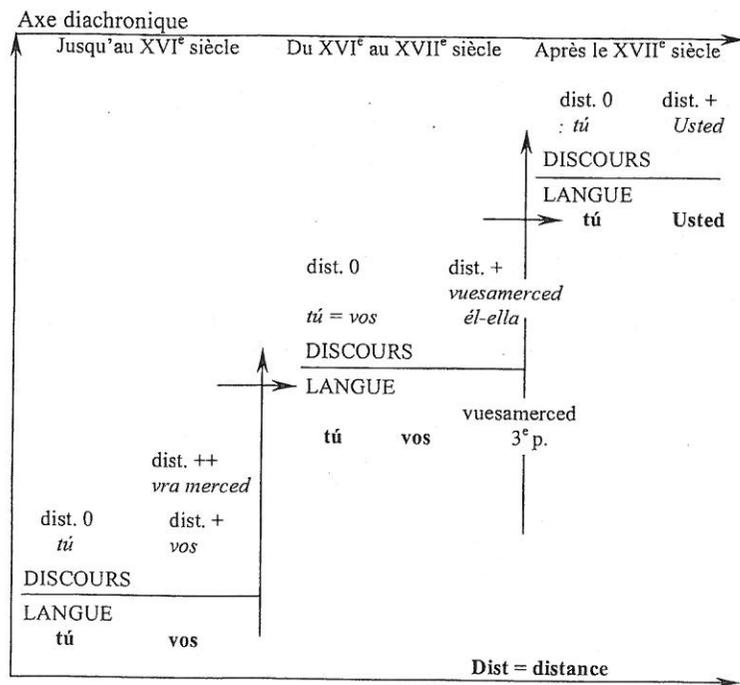
En los tres casos se trata de discursos directos insertados en la narración o bien de (casi-)citas.

#### 4.4. HABITUALIZACIÓN Y TRADICIÓN(ES) DISCURSIVA(S)

Sin duda, andando el tiempo, la frecuencia de *vuestra merced* aumenta porque esta fórmula, por un lado, se aplica a un número creciente de tipos de destinatarios y, por otro lado, va saliendo de su dominio discursivo "diplomático" original. Es notable la aparición de la forma reducida *vuesa* en vez de *vuestra* en (20c). No obstante, según Rolf Eberenz el sistema de tratamiento español sigue siendo binario (basado en *tu* y en *vos*) por mucho tiempo. Él añade:

Desde el punto de vista pragmático, *vuestra merced* funcionaba como simple extensión del voseo en ciertas situaciones (Eberenz 2000: 113).

Nadine Ly (1981: 13) representa esta situación así:



Esquema 4: Vaivén entre lengua y discurso en la evolución del tratamiento español

Ly opone la 'lengua' (*langue*) al 'discurso' (*discours*). Hasta el siglo XVI tenemos una oposición entre *tu* y *vos* en el nivel de la 'lengua'. En el nivel del 'discurso', *tu* expresa la no distancia personal mientras que la distancia se expresa con *vos*, el cual se intensifica con *vuestra merced*. Desde una perspectiva guillaumista, Ly habla de una dialéctica 'lengua'/'discurso', de un

va-et-vient incessant qui, dans le domaine de l'interlocution, s'opère entre le système de la langue et les effets de discours (Ly 1981: 12).

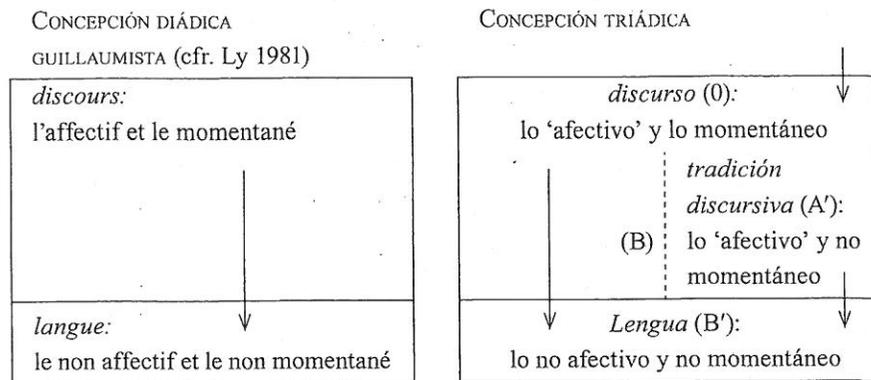
Según Ly, alrededor de las primeras décadas del siglo XVI el tratamiento muy distanciado *vuestra merced* (o bien *vuesamerced*) se integra en el sistema de la lengua castellana que, en adelante, posee tres grados de distancia de tratamiento: *tu*, *vos* y *vuestra merced*. Este es el sistema ternario gramaticalizado que reconoce también Eberenz (2000: 114) a partir del *Lazarillo de Tormes* [1554]<sup>17</sup>.

¿Pero qué quiere decir exactamente 'discours' en el esq. 4 propuesto por Nadine Ly? La concepción guillaumista opone el 'discurso' momentáneo y afectivo a la "obra" de la 'lengua':

La langue en tant qu'ouvrage construit [...] est un édifice soustrait autant qu'il se peut à l'affectivité. Il est du reste autant soustrait à l'affectivité qu'il l'est à la momentanité. Car affectif et momentané s'accompagnent, et à s'éloigner du momentané on s'éloigne aussi de l'affectif. C'est dire que l'affectif ne sort pas de la momentanité du discours qu'il n'appartient pas à la langue, mais au discours seulement (Ly 1981: 8).

En el dominio que estamos estudiando podemos identificar lo que la autora llama 'afectivo' con los efectos retóricos y pragmáticos de una fórmula de tratamiento. Sin embargo, nuestro examen de la filiación histórica que ha producido el tratamiento *vuestra merced* nos enseña que una concepción diádica parecida a la de Guillaume no es suficiente para explicar todos los tipos de cambio lingüístico. En casos como el presente necesitamos un nivel intermedio entre el discurso actual y la lengua particular, precisamente porque lo 'afectivo', esto es, lo retórico-pragmático y lo 'momentáneo', no coinciden completamente.

<sup>17</sup> No nos detendremos aquí sobre el tratamiento *él/ella* que Ly asigna al dominio del discurso (véase el esq. 4; cfr. también, por ejemplo, Lapesa (1970: 333-337); Eberenz (2000: 115, n. 37); Barrio Estévez (1997: 363s.)).



Esquema 5: De lo 'afectivo y momentáneo' a lo 'no afectivo y no momentáneo' (cfr. esquema 3)

La innovación retórico-pragmática ('afectiva') ocurre en el nivel del discurso actual, 'momentáneo' (= 0 en el esq. 3). En nuestro caso, esto quiere decir que un día en la Antigüedad tardía un individuo a quien nosotros no conocemos inventa el procedimiento de la pluralización del tratamiento abstracto, empezando probablemente con *maiestas tua*. Poco a poco, diferentes individuos inventan tratamientos abstractos específicos como *pietas tua/vestra*, *clementia tua/vestra*, etc.

A continuación, se desarrolla el proceso de la habitualización, es decir de la adopción y difusión de lo retórico-pragmático (cfr. 2. y véanse las etapas I → A → I' → A' en el esq. 3). La habitualización de los tratamientos abstractos es visible en primer lugar en el curso de la formación de la tradición diplomática, esto es, en el nivel de las tradiciones discursivas. En efecto, las reglas discursivas son habitualizaciones de lo retórico-pragmático (de lo 'afectivo') que, sin embargo, no afectan a las reglas idiomáticas de la lengua particular (B/B' en el esq. 3). El sistema idiomático del tratamiento latino sigue basado en el pronombre unitario *tu*. En los términos de Nadine Ly habría que decir que entre el dominio de lo afectivo y momentáneo (el discurso actual) y el dominio de lo no afectivo y no momentáneo (el sistema de la lengua) existe un dominio de lo afectivo y no momentáneo (precisamente las tradiciones discursivas que, a mi modo de ver, faltan en el esq. 4 y en la parte izquierda del esq. 5, pero que se hallan —en cuanto opción— justamente en la parte derecha del esq. 5 y en la parte izquierda del esq. 3: A'; lo 'afectivo y no momentáneo' corresponde por consiguiente al saber 'expresivo' discutido en el apartado 1.).

Cuando el procedimiento discursivo del tratamiento abstracto incide en el romance castellano (cfr. 17 b/c), el sistema idiomático del tratamiento ya se halla

profundamente cambiado respecto al latín, pero solo en lo que atañe a la pluralización del tratamiento (tipo V). En efecto, como se ha mencionado anteriormente, la documentación escrita incipiente del castellano muestra un sistema idiomático binario *tu/vos* (cfr. 4.1. y también esquema 4). Los elementos suplementarios de la tradición diplomática que surgen en castellano a partir del siglo XIV (*vuestra merced*, *vuestra señoría*, *vuestra alteza*, etc.) se difunden en el nivel de las tradiciones discursivas, pero no afectan a las reglas idiomáticas del castellano (entonces, corresponden siempre a A'). Constituyen opciones discursivas "injertadas" en el sistema idiomático binario *tú/vos*. Por mucho tiempo, eso vale también para *vuestra merced*, pero en la mitad del siglo XVI el sistema mismo de tratamiento idiomático resulta modificado. Tenemos una oposición ternaria *tu/vos/vuestra merced*. En los términos de Nadine Ly, *vuestra merced* ha pasado del dominio de lo afectivo y no momentáneo (esto es, de las tradiciones discursivas) al dominio de lo no afectivo y no momentáneo (esto es, al sistema de la lengua)<sup>18</sup>. *Vuestra merced* se ha 'idiomatizado', lo que corresponde al itinerario A' → II' → B' en el esquema 3.

#### 4.5. EL PROCESO DE IDIOMATIZACIÓN

La 'idiomatización', es decir, la transición de las reglas discursivas a reglas idiomáticas, no es un proceso que se produzca en pocos años. Es un proceso que se desarrolla lentamente, en parte ante nuestros ojos, en parte de modo oculto, y que es, sobre todo, multifactorial. Yo pretendía identificar algunos de los factores que entraron en juego en el caso de la idiomatización de nuestro ejemplo *vuestra merced* hasta la mitad del siglo XVI (itinerario A' → II' → B' en el esq. 3).

##### 4.5.1. UNIVERSALIZACIÓN

Hemos visto que *vuestra merced* va saliendo de su dominio discursivo "diplomático" original y finalmente también del dominio discursivo cortesano (4.3.). Más tarde o más temprano será más natural definir la posición de *vuestra merced* en

<sup>18</sup> Esta será la base del conflicto entre *vuestra merced* y *vos* y de la desvalorización de *vos* en el siglo XVII, que no nos interesa aquí (cfr., al respecto, Pla Cárceles (1923a y b); Navarro Tomás (1923); Lapesa (1970: 322-325, 330-332); Engelbert (1973); Ly (1981); Lebsanft (1990, 150s.); Hernández Alonso (1996/97); Barrio Estévez (1997); Calderón Campos (2002); Coffen (2002: 66-70, 126-138); Girón Alconchel (2005: 862-864)). Sobre la contracción de *vuestra merced* en *usted*, discutida sobre todo por Pla Cárceles y Navarro Tomás, véase también 5.1.

un sistema idiomático (B') de tratamiento que identificar un denominador común discursivo (A') de sus usos.

#### 4.5.2. Emancipación I (respecto a otros procedimientos de tratamiento)

Es sabido que en la España del siglo XV se observa un gran florecimiento de tratamientos abstractos que Lapesa atribuye al gusto ceremonial de la época (1970: 318; cfr. Líbano Zumalacárregui 1991: 116): *vuestra manifiencia* [sic], *la vuestra prudencia*, *la vuestra nobleza*, *vuestra paternidad*, *vuestra reverencia*, *vuestra serenidad*, etc. Entonces, mientras que *vuestra merced*, extendiéndose cada vez más, empieza a crear una “zona” de unificación en la parte alta del tratamiento, los otros tratamientos abstractos producen diversificación. Más tarde, se producirá una selección de los otros tratamientos abstractos y una fijación de su uso. En otras palabras: mientras que *vuestra merced* se generaliza, extendiéndose incluso al tratamiento respetuoso general entre iguales, los otros tratamientos abstractos se ligan cada vez más a dignidades específicas. En conclusión: la diversificación y subsiguiente especialización que caracteriza a los otros tratamientos abstractos corresponde a vacilaciones típicas de reglas discursivas (y, más tarde, eventualmente a lexicalizaciones). La extensión y generalización que caracteriza a *vuestra merced* acerca este tratamiento a las reglas idiomáticas (B') y lo “emancipa” del grupo de los tratamientos abstractos.

#### 4.5.3. Emancipación II (respecto a los procedimientos de auto-referencia)

Hemos visto que en el nivel de las reglas discursivas de la tradición diplomática las auto-referencias abstractas (véanse (6b), (7b) y (17a)) constituyen un complemento de los tratamientos abstractos. Ninguna de las auto-referencias abstractas del castellano se extiende y se generaliza en la misma medida que *vuestra merced*. Así pues, este último se aleja cada vez más de las auto-referencias abstractas en cuanto procedimientos discursivos.

#### 4.5.4. Desmotivación pragmática

Hemos visto que existe –ya en el *ars dictaminis* del latín; pero también en los textos medievales españoles– una afinidad marcada entre el acto de la petición y ciertos sustantivos en los cuales se apoyan fórmulas de tratamiento abstracto (véanse, por ejemplo, (10) lat. *clementia*, (12) y (19) lat. *gratia*, (17b) y (18a) esp. *merced*, etc.). Esto lo apuntan también Eberenz (2000: 108) y Primorac:

[...] since it is mostly royal and aristocratic correspondence that has survived, and such personages were the dispensers of benevolence and largesse (the *merced*), the purpose of the letters was more often than not petitionary. [...] Here we are able to observe the escalation in deferential address forms beyond *vos* to the indirect, titular forms of address (Primorac 1996: 218).

Se podría hablar de ‘motivación pragmática’. Sin embargo, constatamos que esta motivación pragmática va perdiéndose a medida que *vuestra merced* se integra en otros actos lingüísticos (véase ya (17c), más adelante sobre todo (20a)).

#### 4.5.5. Sistematización

Queda patente que por medio del posesivo *vuestra* la fórmula *vuestra merced* no es sino una aplicación formal del tratamiento *vos*. En tanto que *vuestra merced* tiene que considerarse simplemente como una opción discursiva “injertada” en el *voseo* dentro del sistema idiomático binario *tu/vos*, es natural que las concordancias que acompañan a *vuestra merced* sean en segunda persona del plural (*vos*):

- (32) *E, señor, vos ved en qualquier manera que a la vuestra merced vos oy pueda servir* (*Crónica de Juan II de Castilla* [1435], cit. Eberenz 2000: 111).

No obstante, compite con el *voseo* concomitante la tercera persona del singular, como por ejemplo en:

- (33) —*Señor, bien es que vuestra merced lo faga así, como lo tiene pensado* (*Crónica de D. Alvaro de Luna* [1445-54], cit. Eberenz 2000: 112).

Es natural que *vuestra merced* desarrolle sus propias concordancias (en la tercera persona del singular) a medida que pasa al nivel de las reglas idiomáticas (B') porque se establece hasta una oposición sistemática entre él y *vos* que no admite ninguna confusión.

Universalización, emancipación respecto a tratamientos y auto-referencias, desmotivación pragmática y sistematización –en mi opinión, el conjunto de estos factores no se puede interpretar sin introducir el nivel de las tradiciones discursivas en la teoría del cambio lingüístico.

## 5. Cambio lingüístico y tradiciones discursivas

### 5.1. GRAMATICALIZACIÓN Y TRADICIONES DISCURSIVAS

Un tipo de cambio lingüístico particularmente llamativo que ha sido estudiado intensamente en los últimos veinte años es la 'gramaticalización'<sup>19</sup>. Pues bien, el cambio *vuestra merced* > *usted* constituye un caso de gramaticalización por excelencia, puesto que el lexema *merced* (acompañado, claro está, por un elemento gramatical: *vuestra*) se ha transformado en un elemento que se acerca, según varios parámetros, al polo gramatical (reducción fonética, suplantación de formas rivales [4.5.2.], integración en un paradigma gramatical [cfr. 4.4.], cambio semántico hacia un significado "típicamente" gramatical, etc.).

Algunos estudios recientes han contribuido a precisar los efectos semántico-cognitivos implicados en los procesos de gramaticalización (rechazo del concepto simplista de *bleaching*), a aclarar la relación entre gramaticalización y reanálisis y a corregir la idea de un único continuo compacto de gramaticalización (cfr. Detges 1999, 2003; Detges/Waltereit 2002).

Al menos en casos como *vuestra merced* > *usted* hay que completar estas nuevas perspectivas con el eje de los grados de habitualización (4.4.: tradición discursiva → idiomatización → lengua histórica). El presunto continuo de gramaticalización se halla desintegrado en dos fases de cambio, lógicamente independientes una de otra:

- i. En un primer paso la metonimia CALIDAD/POSICIÓN → PERSONA DEL INTERLOCUTOR (3.1) se habitualiza en el nivel de la tradición discursiva 'diplomática' (3.2.; esq. 3, A'), que llega también a la Península Ibérica por medio del contacto lingüístico con el latín (4.1., a.). Desde el punto de vista semántico, el efecto metonímico (que no tiene que ver con un proceso de *bleaching*) parece bastante típico en ciertas fases de aquellos procesos que se suelen llamar de 'gramaticalización'. Por otro lado, es problemático hablar de 'gramaticalización' hasta aquí; por lo menos no se trata de un fenómeno gramatical 'idiomatizado': *vuestra merced* todavía no está universalizado respecto a las tradiciones discursivas (4.5.1.), no está completamente desmotivado desde el punto de vista pragmático (4.5.4.) y sigue injertado en un sistema idiomático tradicional (4.5.5.). Sobre todo, *vuestra merced* todavía no se ha emancipado respecto a otros tratamientos y auto-referencias abstractos de la misma tradición discursiva (4.5.2. y 4.5.3.).

<sup>19</sup> Cfr., al respecto, Lehmann (1995); Heine *et al.* (1991); Traugott/Heine (1991); Hopper/Traugott (2004); Marchello-Nizia (2006).

- ii. No existe automatismo alguno que provoque la fase sucesiva —y decisiva— del proceso de gramaticalización. De hecho, todos los demás tratamientos y auto-referencias abstractos se quedan en el ámbito de las tradiciones diplomática y cortesana (y, ocasionalmente, se lexicalizan más tarde). Solo *vuestra merced*, en un segundo paso, se universaliza (4.5.1.), se emancipa (4.5.2. y 4.5.3.), se desmotiva pragmáticamente (4.5.4.) y se sistematiza (4.5.5.) de modo que podemos hablar de 'gramaticalización-idiomatización' (lo que corresponde al itinerario A' → II' → B' en el esq. 3). Bajo el aspecto semántico, *vuestra merced* experimenta una extensión, puesto que la clase de sus referentes posibles ha aumentado considerablemente (como mucho, sería, es en este sentido en el que se podría hablar de *bleaching*). En el nivel fonético se añade la reducción material del significante (> *usted*)<sup>20</sup>.

Sería interesante comparar el caso de *vuestra merced* con otros ejemplos de cambio lingüístico, bien porque en ellos no intervengan en absoluto las tradiciones discursivas (itinerario 0 → II → B → II' → B' en el esq. 3), bien porque estas últimas desempeñen un papel aún más importante.

### 5.2. TRADICIONES DISCURSIVAS Y DIACRONÍA:

#### MICROSCOPIA, MACROSCOPIA Y METODOLOGÍA

Hemos visto que el concepto de tradición discursiva es indispensable para comprender grados e itinerarios de habitualización en el cambio lingüístico. Cabe subrayar que esta es solo una de las varias perspectivas que revelan la pertinencia de nuestro concepto para la lingüística diacrónica. Recordemos que en el caso estudiado aquí (*vuestra merced*) el concepto de tradición discursiva ha ayudado a precisar la vigencia de las reglas lingüísticas implicadas en el cambio. Por lo tanto se podría hablar, en primer lugar, de la pertinencia del concepto para la *microscopia* del desarrollo del cambio lingüístico (cfr. por ejemplo Koch 1994: 205-207; 2002: 10s.; 2005a: 245s.; Blank 1997: 128s.; 2005: 294s.).

Existen por lo menos otras dos perspectivas interesantes que se presentan en el marco de una lingüística diacrónica adecuada.

Mencionemos, en segundo lugar, el problema de la *elaboración* lingüística, aspecto central de toda historia de una lengua de cultura (cfr. Kloss 1978: 37s.). La elaboración tiene dos caras: la 'extensiva' consiste en apropiarse una lengua

<sup>20</sup> Cfr. también la forma levemente acelerada en (20c). La reducción sigue avanzando, más allá de *usted*, en algunas variedades modernas del español: *usted* > *sté* > *té*.

sucesivamente de todas las tradiciones discursivas de la distancia pertinentes para la comunidad cultural respectiva; la elaboración 'intensiva', en cambio, consiste en el desarrollo en esta lengua de estructuras y procedimientos lingüísticos que satisfagan los requisitos (de las tradiciones discursivas) de la distancia (cfr. Koch 1988b: 344; Koch/Oesterreicher 2001: 603s.; 2007: 187s., 192s., 196-215, 258-274, 313-333; Jacob/Kabatek 2001: viii-xi; Kabatek 2001: 109-121; 2005a; 2005b: 165-173; Aschenberg 2003; Frank-Job 2003; Wilhelm 2003). Evidentemente, en el contexto de la elaboración –sobre todo extensiva– el concepto de tradición discursiva es indispensable para la *macroscopia* de la *evolución* de una lengua.

En tercer lugar mencionaremos finalmente un aspecto metodológico: El estudio diacrónico de una lengua particular que se basa empíricamente en textos ('discursos') no tiene que engañarse con la ilusión de que los datos extraídos de estos discursos reflejen directamente reglas idiomáticas de la lengua en cuestión ni que los datos sacados de discursos sucesivos en el tiempo reflejen directamente un cambio de reglas idiomáticas. Hay que tener en cuenta los "filtros" no solo de las variedades lingüísticas, sino también de las tradiciones discursivas que intervienen en cada discurso individual. Esta consideración conlleva consecuencias importantísimas para la *metodología* de una lingüística del corpus (cfr. Oesterreicher 2001: 1569s.; Kabatek 2005b: 163s., 172-174). Tampoco las reglas idiomáticas, que aparecen tan naturalmente en el esq. 3, (B'), son directamente accesibles en una lingüística diacrónica basada en *córpore*.

Microscopia, macroscopia y metodología constituyen tres enfoques centrales para la aplicación del concepto de tradición discursiva en el marco de la lingüística diacrónica. El estudio presente sobre *vuestra merced* proporciona una pequeña contribución al problema de la microscopia del cambio lingüístico.

## 6. Bibliografía

- ADLER, MAX K. (1978): *Naming and Addressing. A Sociolinguistic Study*. Hamburg: Buske.
- ASCHENBERG, HEIDI (2003): "Diskurstraditionen – Orientierungen und Fragestellungen", en: Aschenberg/Wilhelm (2003), 1-18.
- ASCHENBERG, HEIDI/WILHELM, RAYMUND (eds.) (2003): *Romanische Sprachgeschichte und Diskurstraditionen*. Tübingen: Narr.
- BARRIO ESTÉVEZ, LAURA DEL (1997): "Vacilaciones en el sistema de tratamiento del español clásico: *El Quijote, II Parte*", *Verba* 24, 349-370.
- BISCHOFF, BERNHARD (ed.) (1973): *Salzburger Formelbücher und Briefe aus Tassilonischer und Karolingischer Zeit*. München: Verlag der Bayerischen Akademie der Wissenschaft (Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-historische Klasse 4/1973).
- BLANK, ANDREAS (1997): *Prinzipien des lexikalischen Bedeutungswandels am Beispiel der romanischen Sprachen*. Tübingen: Niemeyer.
- (1999): "Co-presence and succession. A cognitive typology of metonymy", en: Panther/Radden (1999), 169-191.
- (2005): "Wie von unsichtbarer Hand geleitet: Der Prozeß des Bedeutungswandels", en: Stehl (2005), 277-298.
- BOUARD, ALAIN DE (1929/48): *Manuel de diplomatique française et pontificale*. 2 vols. Paris: Picard.
- BRAUN, FRIEDERIKE (1988): *Terms of Address. Problems of Patterns and Usage in Various Languages and Cultures*. Berlin/New York/Amsterdam: Mouton de Gruyter.
- BRESSLAU, HARRY (?1912-31): *Handbuch der Urkundenlehre für Deutschland und Italien*. 3 vols. Berlin: de Gruyter.
- BROWN, ROGER/GILMAN, ALBERT (1960): "The pronouns of power and solidarity", en: Sebeok, Thomas A. (ed.): *Style in Language*. New York/London: Wiley, 253-276.
- BROWN, PENELOPE/LEVINSON, STEPHEN (?1987): *Universals in Language Usage. Politeness Phenomena*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CALDERÓN CAMPOS, MIGUEL (2002): "Fórmulas de tratamiento en las cartas del Conde de Tendilla (1504-1506)", en: Echenique Elizondo, María Teresa/Sánchez Méndez, Juan (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. 2 vols. Madrid: Gredos, I, 477-487.
- CAMARGO, MARTIN (1991): *Ars dictaminis ars dictandi*. Turnhout: Brepols.
- (1992): "Ars dictandi/dictaminis", en: Ueding, Gert (ed.): *Historisches Wörterbuch der Rhetorik*. Vols. 1s. Tübingen: Niemeyer, I, 1040-1046.
- CANO AGUILAR, RAFAEL (ed.) (?2005): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- CHÂTELAIN, EMILE (1880): "Du pluriel de respect en latin", *Revue de Philologie, de Littérature et d'Histoire anciennes* N.S. 4, 129-139.
- CLASSEN, PETER (?1977): *Kaiserreskript und Königsurkunde. Diplomatische Studien zum Problem der Kontinuität zwischen Altertum und Mittelalter*. Thessaloniki: Kentron Byzantinon Ereunon.
- COFFEN, BÉATRICE (2002): *Histoire culturelle des pronoms d'adresse. Vers une typologie des systèmes allocutoires dans les langues romanes*. Paris: Honoré Champion.
- CONSTABLE, GILES (1976): *Letters and Letter-Collections*. Turnhout: Brepols.
- CONSTABLE, GILES (1977): "The structure of medieval society according to the dictators of the Twelfth Century", en: Pennington, Kenneth (ed.): *Law, Church, and Society. Essays in Honor of Stephan Kuttner*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 253-267.
- COSERIU, EUGENIO (1958): *Sincronía, diacronía e historia*. Montevideo: Universidad de la República.
- (1981): "Creatividad y técnica lingüística. Los tres niveles del lenguaje", en: Coseriu, Eugenio: *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos, 269-286.
- (1988): *Sprachkompetenz. Grundzüge der Theorie des Sprechens*. Tübingen: Francke.
- CROFT, WILLIAM (1993): "The role of domains in the interpretation of metaphors and metonymies", *Cognitive Linguistics* 44, 335-370.

- DCECH = COROMINAS, JOAN/PASCUAL, JOSÉ A. (1980-91): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.
- DETGES, ULRICH (1999): "Wie entsteht Grammatik? Kognitive und pragmatische Determinanten der Grammatikalisierung von Tempusmarkern", en: Lang, Jürgen/Neumann-Holzschuh, Ingrid (eds.): *Reanalyse und Grammatikalisierung in den romanischen Sprachen*. Tübingen: Niemeyer, 31-52.
- (2003): "La grammaticalisation des constructions de négation dans une perspective onomasiologique, ou: la déconstruction d'une illusion d'optique", en: Blank, Andreas/Koch, Peter (eds.): *Kognitive romanische Onomasiologie und Semasiologie*. Tübingen: Niemeyer, 213-233.
- DETGES, ULRICH/WALTEREIT, RICHARD (2002): "Grammaticalization vs. reanalysis. A semantic-pragmatic account of functional change in grammar", *Zeitschrift für Sprachwissenschaft* 21, 151-195.
- DIHLE, ALBRECHT (1952): "Antike Höflichkeit und christliche Demut", *Studi italiani di Filologia Classica* N.S. 26, 169-190.
- DINNEEN, LUCILLA (1929): *Titles of Address in Christian Greek Epistolography to 527 A.D.* Washington, D.C.: The Catholic University of America.
- EBERENZ, ROLF (2000): *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- (2005): "Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media", en: Cano Aguilar (2005), 613-641.
- EHRISMANN, GUSTAV (1901): "Duzen und Ihrzen im Mittelalter", *Zeitschrift für Deutsche Wortforschung* 1, 117-149.
- ENGELBERT, MANFRED (1973): "Las formas de tratamiento en el teatro de Calderón", en: *Hacia Calderón*. Vol. 2. Berlin: de Gruyter, 191-200.
- ENGBRECHT, AUGUST (1893): *Das Titelwesen bei den spätlateinischen Epistolographen*. Wien: Rudolf Brzezowsky und Söhne (= Aus dem Theresianum. Festgabe der kk. Theresianischen Akademie zur 42. Versammlung deutscher Philologen und Schulmänner, 3).
- EWALD, PAUL/HARTMANN, LUDWIG M. (eds.) (1891-99): *Gregorii I papae registrum epistolarum*. 2 vols. Berlin: Weidmann.
- FABA, GUIDO (1971): *Dictamina Rhetorica Epistole*. Bologna: Forni.
- FICHTENAU, HEINRICH (1957): *Arenga. Spätantike und Mittelalter im Spiegel von Urkundenformeln*. Graz/Köln: Böhlau.
- FOERSTER, HANS (ed.) (1958): *Liber diurnus Romanorum pontificum*. Bern: Francke.
- FRANK-JOB, BARBARA (2003): "Diskurstraditionen im Verschriftlichungsprozeß der romanischen Sprachen", en: Aschenberg/Wilhelm (2003), 19-35.
- FRANK, BARBARA/HAYE, THOMAS/TOPHINKE, DORIS (eds.) (1997): *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Narr.
- FRIDH, AKE J:SON (1956): *Terminologie et formules dans les Variae de Cassiodore. Etudes sur le développement du style administratif aux derniers siècles de l'Antiquité*. Stockholm: Almqvist & Wiksell.

- GAUDENZI, AUGUSTO (1889): *I suoni, le forme e le parole dell'odierno dialetto della città di Bologna. Studio seguito da una serie di antichi testi bolognesi inediti in latino, in volgare, in dialetto*. Torino etc.: Loescher.
- GENICOT, LÉOPOLD (1972): *Les actes publics*. Turnhout: Brepols.
- GETZENY, HEINRICH (1922): *Stil und Form der ältesten Papstbriefe bis auf Leo d. Gr. Ein Beitrag zur Geschichte des römischen Primats*. Tübingen, tesis doctoral.
- GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (2005): "Cambios gramaticales en los Siglos de Oro", en: Cano Aguilar (2005), 859-893.
- GIRY, ARTHUS (2005): *Manuel de diplomatique*. Paris: Alcan.
- GOFFMAN, ERVIN (1967): *Interaction Ritual. Essays on Face to Face Behavior*. Garden City/New York: Doubleday.
- GRANZIN, MARTIN (1930): *Die Arenga (Einleitungsformel) der frühmittelalterlichen Urkunde. Studien zu ihrer Entstehung, Verwendung und kunstmäßigen Behandlung*. Halle/Saale, tesis doctoral.
- GUENTHER, OTTO (ed.) (1895-98): *Epistulae imperatorum pontificum aliorum inde ab a. CCCLXVII usque ad a. DLIII datae Avellana quae dicitur Collectio*. 2 vols. Prag etc.: Tempsky.
- HASPELMATH, MARTIN/KÖNIG, EKKEHARD/OESTERREICHER, WULF/RAIBLE, WOLFGANG (eds.) (2001): *Language Typology and Language Universals/Sprachtypologie und sprachliche Universalien/La typologie des langues et les universaux linguistiques. An International Handbook/Ein internationales Handbuch/Manuel international*. 2 vols. Berlin/New York: de Gruyter.
- HEINE, BERND/CLAUDI, ULRIKE/HÜNNEMEYER, FRIEDERIKE (1991): *Grammaticalization. A Conceptual Framework*. Chicago/London: Chicago University Press.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR (1996/97): "Ceremonial, cortesía y tratamientos en España a la llegada de los Borbones", *Anuario de Lingüística Hispánica* 12-13 (= *Homenaje al Dr. Germán de Granda (I)*), 85-100.
- HIRSCHFELD, OTTO (1901): "Die Rangtitel der römischen Kaiserzeit", en: Hirschfeld, Otto (1913): *Kleine Schriften*. Berlin: Weidmann, 646-681.
- HOLTUS, GÜNTER/METZELTIN, MICHAEL/SCHMITT, CHRISTIAN (eds.) (1988-2005): *Lexikon der Romanistischen Linguistik*. 8 vols. Tübingen: Niemeyer, 343-360.
- HOPPER, PAUL/TRAUGOTT, ELIZABETH C. (2004): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HOYOS HOYOS, MARÍA DEL CARMEN (1982): *Contribución al estudio de la lengua de 'El Conde Lucanor'*. Valladolid: Universidad.
- JACOB, DANIEL/KABATEK, JOHANNES (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*. Frankfurt/M.: Vervuert.
- JANSON, TORE (1975): *Prose Rhythm in Medieval Latin from the 9th to the 13th Century*. Stockholm: Almqvist & Wiksell.
- KABATEK, JOHANNES (2001): "¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales? El ejemplo de los textos jurídicos castellanos", en: Jacob/Kabatek (2001), 97-132.
- (2005a): *Die Bolognesische Renaissance und der Ausbau romanischer Sprachen*.

- Juristische Diskurstraditionen und Sprachentwicklung in Südfrankreich und Spanien im 12. und 13. Jahrhundert.* Tübingen: Niemeyer.
- (2005b): “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”, *Lexis* 29, 151-177.
- KENISTON, HAYWARD (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century.* Chicago: University of Chicago Press.
- KLOSS, HEINZ (1978): *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen seit 1800.* Düsseldorf: Schwann.
- KOCH, PAUL (1903): *Die Byzantinischen Beamtentitel von 400 bis 700.* Jena, tesis doctoral.
- KOCH, PETER (1987): *Distanz im Dictamen. Zur Schriftlichkeit und Pragmatik mittelalterlicher Brief- und Redemodelle in Italien.* Freiburg im Breisgau, tesis de habilitación.
- (1988a): “Norm und Sprache”, en: Albrecht, Jörn/Lüdtke, Jens/Thun, Harald (eds.): *Energie und Ergon. Sprachliche Variation, Sprachgeschichte, Sprachtypologie. Studia in honorem Eugenio Coseriu.* 3 vols. Tübingen: Narr, II, 327-354.
- (1988b): “Italienisch: Externe Sprachgeschichte I”, en: Holtus *et al.* (1988-2005), IV, 343-360.
- (1994): “Gedanken zur Metapher – und zu ihrer Alltäglichkeit”, en: Sabban, Annette/Schmitt, Christian (eds.): *Sprachlicher Alltag. Linguistik – Rhetorik – Literaturwissenschaft. Festschrift für Wolf-Dieter Stempel 7. Juli 1994.* Tübingen: Niemeyer, 201-225.
- (1995): “Der Beitrag der Prototypentheorie zur Historischen Semantik. Eine kritische Bestandsaufnahme”, *Romanistisches Jahrbuch* 46, 27-46.
- (1997): “Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik”, en: Frank *et al.* (1997), 43-79.
- (1998): “Urkunde, Brief und öffentliche Rede. Eine diskurstraditionelle Filiation im ‘Medienwechsel’”, *Das Mittelalter* 3, 13-44.
- (1999a): “Briefkunst/Ars dictaminis”, en: Landfester, Manfred (ed.): *Der Neue Pauly. Enzyklopädie der Antike. Rezeptions- und Wissenschaftsgeschichte.* Stuttgart/Weimar: Metzler, vols. 13, 545-551.
- (1999b): “Frame and contiguity: On the cognitive bases of metonymy and certain types of word formation”, en: Panther/Radden (1999), 139-167.
- (2001): “Metonymy: unity in diversity”, *Journal of Historical Pragmatics* 2, 201-244.
- (2002): “Diachronische Varietätenlinguistik: extern und intern”, en: Wesch, Andreas/Weidenbusch, Waltraud/Kailuweit, Rolf/Laca, Brenda (eds.): *Sprachgeschichte als Varietätengeschichte/Historia de las variedades lingüísticas. Beiträge zur diachronen Varietätenlinguistik des Spanischen und anderer romanischer Sprachen. Anlässlich des 60. Geburtstages von Jens Lüdtke /Estudios sobre el español y otras lenguas románicas reunidos con motivo de los 60 años de Jens Lüdtke.* Tübingen: Stauffenburg, 3-15.
- (2005a): “Sprachwandel und Sprachvariation”, en: Schrott/Völker (2005), 229-254.
- (2005b): “Ein Blick auf die unsichtbare Hand: Kognitive Universalien und historische romanische Lexikologie”, en: Stehl (2005), 245-275.
- KOCH, PETER/OESTERREICHER, WULF (1985): “Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte”, *Romanistisches Jahrbuch* 36, 15-43.

- (2001): “Langage parlé et langage écrit”, en: Holtus *et al.* (1988-2005), I/2, 584-627.
- (2007): *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano.* Madrid: Gredos.
- (en prensa): “Comparaison historique de l’architecture des langues romanes”, en: Ernst, Gerhard/Gleißgen, Martin-Dietrich/Schmitt, Christian/Schweickard, Wolfgang (eds.): *Romanische Sprachgeschichte/Histoire linguistique de la Romania. Ein internationales Handbuch zur Geschichte der romanischen Sprachen/Manuel international d’histoire linguistique de la Romania.* 3 vols. Berlin/New York: de Gruyter.
- LANHAM, CAROL D. (1975): *Salutatio Formulas in Latin Letters to 1200. Syntax, Style, and Theory.* München: Ardeo-Gesellschaft.
- LAPESA, RAFAEL (1970): “Personas gramaticales y tratamiento en español”, en: Lapesa, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español.* 2 vols. Madrid: Gredos, I, 311-345.
- LEBSANFT, FRANZ (1989): “Kontinuität und Diskontinuität antiker Anrede- und Grußformen im romanischen Mittelalter. Aspekte der Sprach- und Gesellschaftskritik”, en: Erzgräber, Willi (ed.): *Kontinuität und Transformation der Antike im Mittelalter. Veröffentlichung der Kongreßakten zum Freiburger Symposium des Mediävistenverbandes.* Sigmaringen: Jan Thorbecke, 285-299.
- (1990): “Die Anredeforschung und das Spanische”, *Zeitschrift für romanische Philologie* 106, 146-165.
- (2005): “Kommunikationsprinzipien, Texttraditionen, Geschichte”, en: Schrott/Völker (2005), 25-43.
- (2006): “Sprecher zwischen Tradition und Innovation: Zum Problem von ‘Diskurstraditionen’ und ‘Diskursgemeinschaften’ am Beispiel der Sprache der Politik”, *Zeitschrift für romanische Philologie* 122, 531-548.
- LEHMANN, CHRISTIAN (1995): *Thoughts on Grammaticalization.* München: Lincom Europa.
- LIBANO ZUMALACÁRREGUI, ÁNGELES (1991): “Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento”, *Revista de Filología Española* 71, 107-121.
- LINDHOLM, GUDRUN (1963): *Studien zum mittellateinischen Prosarhythmus. Seine Entwicklung und sein Abklingen in der Briefliteratur Italiens.* Stockholm: Almqvist & Wiksell.
- LUCKMANN, THOMAS (1997): “Allgemeine Überlegungen zu kommunikativen Gattungen”, en: Frank *et al.* (1997), 11-17.
- LY, NADINE (1981): *La poétique de l’interlocution dans le théâtre de Lope de Vega.* Bordeaux: Institut d’Etudes Ibériques et Ibéro-Américaines.
- MARCHELLO-NIZIA, CHRISTIANE (2006): *Grammaticalisation et changement linguistique.* Bruxelles: De Boeck.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (1894/69): *Cantar de mio Cid. Texto, gramática y vocabulario.* 3 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- MOMMSEN, THEODOR (ed.) (1894): *Cassiodori Senatoris Variarum.* Berlin: Weidmann.
- MURPHY, JAMES J. (1974): *Rhetoric in the Middle Ages. A History of Rhetorical Theory from St. Augustine to the Renaissance.* Berkeley etc.: University of California Press.

- NAVARRO TOMÁS, TOMÁS (1923): "«Vuesasted» 'usted'", *Revista de Filología Española* 10, 310-311.
- O'BRIEN, MARY B. (1930): *Titles of Address in Christian Latin Epistolography to 543 A.D.* Washington, D.C.: Catholic University of America Press.
- OESTERREICHER, WULF (1997): "Zur Fundierung von Diskurstraditionen", en: Frank *et al.* (1997), 19-41.
- (2001): "Historizität – Sprachvariation, Sprachverschiedenheit, Sprachwandel", en: Haspelmath *et al.* (2001), II, 1554-1595.
- PANTHER, KLAUS UWE/RADDEN, GÜNTER (eds.) (1999): *Metonymy in Language and Thought.* Amsterdam/Philadelphia: Benjamins.
- PIERRIS, MARÍA DE (1977): "El preludeo del voseo en el español medieval", *Romance Philology* 31, 235-243.
- PLA CÁRCELES, JOSÉ (1923a): "La evolución del tratamiento 'vuestra-merced'", *Revista de Filología Española* 10, 245-280.
- (1923b): "Vuestra merced > usted", *Revista de Filología Española* 10, 402-403.
- PRIMORAC, KAREN JOHNSON (1996): *Tú, vos, and Vuestra Merced: Social and Stylistic Variation in Medieval Spanish.* Ann Arbor: University of Michigan Press.
- QUADLBAUER, FRANZ (1962): *Die antike Theorie der genera dicendi im lateinischen Mittelalter.* Wien: Böhlau (Sitzungsberichte der Österreichischen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-historische Klasse, 241, 2).
- RAIBLE, WOLFGANG (1987): "Sprachliche Höflichkeit. Realisierungsformen im Deutschen und im Französischen", *Zeitschrift für französische Sprache und Literatur* 97, 145-168.
- REW = MEYER LÜBKE, WILHELM (1935): *Romanisches etymologisches Wörterbuch.* Heidelberg: Winter.
- SCHLIEBEN-LANGE, BRIGITTE (1982): "Für eine Geschichte von Schriftlichkeit und Mündlichkeit", *Zeitschrift für Literaturwissenschaft und Linguistik* 47, 104-118.
- (1983): *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichtsschreibung.* Stuttgart etc.: Kohlhammer.
- (1990): "Normen des Sprechens, der Sprache und der Texte", en: Bahner, Werner *et al.* (eds.): *Proceedings of the Fourteenth International Congress of Linguists.* 3 vols. Berlin: Akademie-Verlag, I, 114-124.
- SCHOENER, CHRISTOPH (1881): "Ueber die Titulaturen der römischen Kaiser", *Acta Seminarii Philologici Erlangensis* 2, 449-499.
- SCHROTT, ANGELA/VÖLKER, HARALD (eds.) (2005): *Historische Pragmatik und historische Varietätenlinguistik in den romanischen Sprachen.* Göttingen: Universitätsverlag Göttingen.
- SEARLE, JOHN R. (1976): "A classification of illocutionary acts", *Language and Society* 5, 1-23.
- SEGRE, CESARE/MARTI, MARIO (eds.) (1959): *La prosa del Duecento.* Milano/Napoli: Ricciardi.
- STEHL, THOMAS (ed.) (2005): *Unsichtbare Hand und Sprecherwahl. Typologie und Prozesse des Sprachwandels in der Romania.* Tübingen: Narr.

- SVENNUNG, J. (1958): *Anredeformen. Vergleichende Forschungen zur indirekten Anrede in der dritten Person und zum Nominativ für den Vokativ.* Uppsala: Almqvist & Wiksell/Wiesbaden: Harrassowitz.
- TAGLIAVINI, CARLO (1972): *Le origini delle lingue neolatine. Introduzione alla filologia romanza.* Bologna: Pàtron.
- TRAUGOTT, ELIZABETH/HEINE, BERND (eds.) (1991): *Approaches to Grammaticalization.* 2 vols. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins.
- WILHELM, RAYMUND (2001): "Diskurstraditionen", en: Haspelmath *et al.* (2001), 467-477.
- (2003): "Von der Geschichte der Sprachen zur Geschichte der Diskurstraditionen. Für eine linguistisch fundierte Kommunikationsgeschichte", en: Aschenberg/Wilhelm (2003), 221-236.
- (2005): "Diskurstraditionen", *La Lingua Italiana* 1, 157-161 [artículo escrito en italiano].
- WINTER, WERNER (ed.) (1984): *Anredeverhalten.* Tübingen: Narr.
- WRIGHT, ROGER (1982): *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France.* Liverpool: Cairns.
- ZILLIACUS, HENRIK (1949): *Untersuchungen zu den abstrakten Anredeformen und Höflichkeitstiteln im Griechischen.* Helsinki: Akademischer Buchhandel.